



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
	Total operaciones corrientes	60.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	29.600,00
	Total operaciones de capital	29.600,00
	Total del estado de gastos	89.700,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
	Total operaciones corrientes	46.700,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	43.000,00
	Total operaciones de capital	43.000,00
	Total del estado de ingresos	89.700,00

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

- 1 funcionario: Secretario-Interventor en agrupación. Grupo B. C.D. 22.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con los requisitos previstos en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Torrecilla del Monte, a 8 de enero de 2013.

El Alcalde,  
David García Lara